

SANTIAGO, 18 de Octubre 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº17000507

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. П

CONSIDERANDO:

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 17000507, presentada por el contribuyente BANCO DE CHILE., RUT N°97.004.000-5 de fecha 12.10.2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en

C-0	Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
	- !		Con es a h tho wire		V:
Notifi	icación Res. Ex	. N°17000507 de fech	a 18 de Octubre 2018,	que incluye entrega	de giros
Notif	icación vía corr	eo electrónico: E-mai	l contribuyente		
			DIRECTO	OR DE GRANDES CO	ONTRIBUYENTES
			人 数	RNARDO SEAMAN O	GONZALEZ
•		UESE Y NOTIFÍQUES	E ODE MA	The second section of the second seco	
hábil d	ndonación se oto del mes en que se ará sin efecto.	orga sujeta a la condici e notifica la presente re	ón del pago íntegro de solución, en razón de lo	la deuda no condona cual, si ello no se cun	nda hasta último día nple, la condonación
90%	del interés p	enal % de	Multas asociadas al im	puesto 🧏 de otras i	multas
Ha lug	jar a lo solicitado	, otorgándosele los sig	uientes porcentajes de d	condonación, correspo	ondientes a:
RESU	ELVO:				
	Las sanciones	aplicadas son improce	edentes.		
	El contribuyen se originaron	te o el responsable del por causa que no le es	mpuesto ha probado qu imputable.	e los intereses penale	s que se le aplicaron
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	hacen excusal	ole la omisión en que ir			
2° Qι antece	ue atendidos los dentes adjuntos,	hechos invocados por se estima procedente	el contribuyente en su p acceder a lo solicitado e	petición de condonacion en razón de que:	ón y analizados los
• •	N°52894545.	, ,			
	giro (s) que deta	alla(n).	a condendation de les n	10,0000 po	